



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, enero 03 de 2024
Oficio No. BCBG-CT-0001-2024-OF

Señores
PARTICIPANTES
Ciudad. -

**REF: PROCESO SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL
EXTRANJERO No. PE-BCBG-2023-0012**

De mis consideraciones:

Por medio del presente, pongo a su conocimiento que en sesión celebrada el día 03 de enero de 2024 se conoció y resolvió sobre el Proceso de Selección de Proveedor para Adquisición en el Extranjero No. **PE-BCBG-2023-0012** para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, en vista del análisis del mismo, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 literal b del procedimiento de contratación del pliego del proceso, la comisión técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones, considerando que las mismas no afectan al objeto de la contratación ni al presupuesto referencial:

a) En armonía al contenido expuesto en el Pliego del Proceso se realiza las siguientes modificaciones:

- ✓ **Modifíquese** dentro del campo denominado “LARGO (INCLUYE LA CESTA RECOGIDA)” del apartado denominado “CHASIS” en el Ítem 1 de la Sección III, Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” del pliego del proceso, quedando de la siguiente manera:

LARGO (INCLUYE LA CESTA RECOGIDA)	Mínimo 9000 mm; Máximo: 11000 mm
-----------------------------------	----------------------------------

- ✓ **Agréguese** dentro del campo denominado “NEUMÁTICOS TRASEROS” del apartado denominado “CHASIS” en el Ítem 1 de la Sección III, Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” del pliego del proceso, quedando de la siguiente manera:

NEUMÁTICOS TRASEROS	Dobles en ejes trasero o neumáticos dobles en el 1º eje trasero y sencillos en el 2º eje En relación a la dimensión del neumático debe ser mínimo R22,5
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ✓ **Reemplácese** el ítem 8 de los Requisitos mínimos del parámetro denominado “FORMULARIO DE LA OFERTA Y REQUISITOS MINIMOS” detallado en la Sección IV, Anexo 2 “Metodología de evaluación cumple / no cumple” del pliego del proceso de contratación lo siguiente:

- Presentar un ensayo que respalde los requisitos de resistencias térmicas y mecánicas solicitadas para el material de la carrocería.

El ensayo realizado por un laboratorio externo al fabricante deberá respaldar que la resistencia a la tracción y a la flexión debe tener una variación máxima menor al 5%. El ensayo en laboratorio deberá verificar que el material no genera llama (No propagador al fuego) y demostrar una resistencia a la temperatura hasta 300°C, este requisito será presentado solo para vehículos construidos con carrocerías fabricadas en material compuesto.

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Ing. Milton Merino Gómez
SECRETARIO